



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 3 de mayo del 2007
No. 83

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física José Antonio Arguello Caballero.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 530-A1, 1682, 1683, 1684, 1680, 579-A1, 581-A1, 228-B1, 580-A1, 1676, 1679, 1678, 226-B1, 227-B1 y 582-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1677, 1681, 1689, 1690, 1686, 1687, 1521, 1548, 1549, 1553, 1556, 527-A1, 205-B1, 1547, 1689-BIS, 1690-BIS y 1685.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física José Antonio Arguello Caballero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Policía Federal Preventiva.- Área de Responsabilidades.- Procedimiento de Sanción a Proveedores.- Expediente PS.-0005/2006.

CIRCULAR OIG/PPF/AR/CIR/001/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA FISICA JOSE ANTONIO ARGUELLO CABALLERO.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 6 y 7 segundo párrafo, 59, 60 fracción I y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la Resolución de fecha 9 de marzo de 2007, que se dictó en el expediente de Sanción a Proveedores número PS.-0005/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo incoado al C. José Antonio Arguello Caballero, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona física, de manera directa o por interpósita persona, por un plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada persona física, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 9 de marzo de 2007. - El Titular del Área de Responsabilidades, Jaime Morales.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de marzo de 2007).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

En los autos del expediente número 436/05, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por OLALDE RIVAS JOSE TRINIDAD en contra de RAMIRO MATA ESPINO, por auto dictado en fecha trece de abril del año dos mil siete, se señalaron las trece horas del día once de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Primavera sin número, manzana I, lote 20, Colonia Loma de la Cruz, Villa Nicolás Romero, Estado de México, por lo que se convoca a postores, debiéndose publicar la venta del inmueble por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de OCHENTA Y SEIS MIL PESOS CERO CENTAVOS, lo anterior con fundamento en lo previsto por los numerales 1078 y 1411 del Código de Comercio.

Dado en el local de este juzgado a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

530-A1.-24, 27 abril y 3 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EXPEDIENTE 396/00.
JUICIO: DECLARACION DE AUSENCIA DEL CONYUGE
ALEJANDRO DURAN CAMACHO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha del dos mil siete, dictado en el expediente 396/00, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio de declaración de ausencia del cónyuge ALEJANDRO DURAN CAMACHO, promovido por ROSA MARIA PEDROZA DE LA LUZ, por su propio derecho y en representación de sus menores hijos ALEJANDRO, KAREN ASTRID, KENYA ALEJANDRA de apellidos DURAN PEDROZA, diligencias de jurisdicción voluntaria, la declaración de ausencia del señor ALEJANDRO DURAN CAMACHO, con fundamento en los artículos 652 y 654 de la Ley Sustantiva anterior vigente en el Estado de México, el Juez Primero de lo Familiar de Toluca, México, declara en forma la ausencia del señor ALEJANDRO DURAN CAMACHO, por lo que procedase a publicar por medio de edictos que contendrán una relación de la solicitud y se publicará la declaración de ausencia tres veces en el periódico oficial y en los principales del último domicilio del ausente ALEJANDRO DURAN CAMACHO con intervalos de quince días, ambas publicaciones se repetirán cada dos años hasta que se declare su muerte.

Se expiden en la ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1682.-3, 24 mayo y 14 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 52/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CESAR BERNAL GONZALEZ en contra de CLAUDIA CASTILLO SALAZAR, se señalaron las doce horas del veintinueve de mayo de dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistente en: el instrumento público número 16328, volumen 498, expedido por el notario público número 31 de Puebla, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Cholula Puebla, México, bajo el número 710, a fojas 188, tomo 160, libro I. El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo como base para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 3,100,000.00 (TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de cinco días, de conformidad con los numerales 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

Se expide el presente edicto en fecha trece de abril de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1683.-3, 8 y 15 mayo.

JUZGADO CUARTO DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente 1370/04, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. por conducto de su apoderado legal LICENCIADO MARIO ROGACIANO ESPINOSA ESPINOSA en contra de ONORATO GARCIA CALIXTO Y EUSTAQUIA REYNA ORTIZ SALAS, se señalaron las once horas del día treinta y uno de mayo de dos mil siete, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, en el inmueble consistente en un predio vivienda ciento tres, manzana veintinueve, lote cuatro, edificio B, sujeta a régimen de propiedad en condominio de la fracción restante del Rancho Las Palomas, sito en pueblo de San Felipe Tlalimimilpan, Toluca, México, por tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la cantidad que fue valuado el bien inmueble para el remate de \$ 207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide la presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días, así como por medio de la lista que se fija en los estrados de este juzgado (tabla de avisos), en el periódico GACETA DEL GOBIERNO. Toluca, México, veintisiete de abril de dos mil siete.-Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

1684.-3, 9 y 15 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. EVA HERNANDEZ MARIN.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través de su apoderado general, LICENCIADO RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA, le demanda en el expediente número 82/2004, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija de nombre BRENDA ANDARELI GONZALEZ HERNANDEZ, el nombramiento de tutor legítimo a favor de la menor de nombre BRENDA ANDARELI GONZALEZ HERNANDEZ, a la institución que representa, la fijación de una pensión alimenticia provisional suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de la menor, debido a que el día quince de julio del dos mil tres la C. GUADALUPE ESQUERA DE CUIDADOS, en agravio de la menor de nombre BRENDA ANDARELI GONZALEZ HERNANDEZ, y como según consta en la averiguación previa, la madre de la menor la ha dejado en completo estado de abandono puesto que SRA. EVA HERNANDEZ MARIN, entregó a su menor hija para sus cuidados a la denunciante en virtud de que no contaba con domicilio propio refiriéndole a la denunciante que si le cuidaba a su menor hija esta le pasaría una cantidad de dinero para cubrir las necesidades más elementales de la menor de nombre BRENDA ANDARELI GONZALEZ HERNANDEZ, más sin embargo desde hace ya más de un año en que la demandada EVA HERNANDEZ MARIN, dejará a su menor hija bajo los cuidados de la denunciante solamente se presentó una sola ocasión a preguntar por la menor sin que para ello la denunciante obtuviera alguna cantidad de dinero como le había manifestado la madre de la menor, situación por la cual la denunciante no quiere tener problemas y en ese acto entrega a la menor a la Agencia del Ministerio Público de Los Reyes La Paz, México, asimismo se han realizado las investigaciones pertinentes para la localización de la demandada EVA HERNANDEZ MARIN, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada EVA HERNANDEZ MARIN; con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1660.-3, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 392/2007, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por ALFONSO CORDERO GONZALEZ, por conducto de su apoderado legal Licenciado ARMANDO CABRERA GOMEZ, respecto del inmueble ubicado en la Comunidad de San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 57.30 m y colinda con propiedad de Aristeo Zúñiga, actualmente colinda con propiedad de la señora Gloria Zúñiga Pérez; al sur: en dos líneas de 87.00 y 9.50 m y colinda con zanja de regadío y propiedad de Agustín

Cruz Monroy, actualmente con zanja de regadío en propiedad del señor Esteban Martínez García y con propiedad de Agustín Cruz Monroy, respectivamente; al oriente: 197.20 m y colinda con Felipe Cruz, Alfonso Cordero González y Leonardo Vega García; y al poniente: 137.00 m y colinda con propiedad de Felipe Cruz, actualmente con propiedad de las señoras Irene, Elvira y Consuelo de apellidos Cruz Monroy, con superficie total de 12,070 metros cuadrados, procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria.

Se expiden estos edictos a los veintitrés días del mes de abril de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

579-A1.-3 y 8 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 358/2007, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por ALFONSO CORDERO GONZALEZ, por conducto de su apoderado legal Licenciado ARMANDO CABRERA GOMEZ, respecto del inmueble ubicado en la Comunidad de San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 66.00 m y colinda con propiedad de Vicente Cruz y actualmente colinda con propiedad de Alfonso Cordero González; al sur: en 61.00 m y colinda con Agustín Vega Miranda; al oriente: 61.00 m y colinda con Miguel Monroy y actualmente colinda con Francisco Monroy; y al poniente: 61.00 m y colinda con J. Jesús Chávez Monroy y actualmente colinda con Alfonso Cordero González, con una superficie total de 3,873.00 metros cuadrados, procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria.

Se expiden estos edictos a los veintitrés días del mes de abril de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

579-A1.-3 y 8 mayo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A EDWIN AUGUSTO ESCUDERO GUZMAN Y MARIA LUISA RODRIGUEZ RAMIREZ DE ESCUDERO.

En autos del expediente 636/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ESPITIA BAZAN MARIA ISABEL en contra de JOSE LUIS MENDOZA ESPITIA Y OTROS la actora demanda la usucapión del bien inmueble que se localiza en la calle Gualaperchas número 314, lote 68, manzana 62, Fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con lote 67; al sur: en 18.00 m con lote 69; al oriente: en 7.00 m con calle Gualaperchas; y al poniente: en 7.00 m con lote 11, declarando el actor que es la legítimo propietario del citado inmueble en razón de haber reunido los requisitos establecidos por la ley al haber tenido la posesión desde hace más de cinco años, obteniendo la misma a través de contrato de compraventa celebrado con el señor JOSE LUIS MENDOZA ESPITIA en fecha 3 de enero del año 1985, por lo que desde entonces la actora manifiesta tener la calidad de propietario del citado inmueble, ordenándose en consecuencia el emplazamiento de los demandados EDWIN AUGUSTO ESCUDERO GUZMAN Y MARIA LUISA RODRIGUEZ RAMIREZ DE ESCUDERO, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres

veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado a los 21 días del mes de febrero del año 2006.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

581-A1.-3, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

ISABEL GARCIA CASTRO.

En los autos del expediente marcado con el número 33/2006, relativo al juicio ordinario civil rescisión de contrato, promovido por MARIA GUADALUPE GONZALEZ GALINDO en contra de ISABEL GARCIA CASTRO, por auto de fecha diecinueve (19) de enero del año dos mil seis (2006), se admitió a trámite la demanda en contra de ISABEL GARCIA CASTRO, siendo el caso que en auto de fecha nueve (9) de abril del año dos mil siete (2007), se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber de manera sucinta que las prestaciones de la demanda entablada por la actora son: a).- La rescisión del contrato de arrendamiento celebrado con la demandada, respecto de la vivienda marcada con el número uno (1), de la calle San Francisco número tres (3), Colonia Ahuizotlán, en San Bartolo Naucalpan, Estado de México; b).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega de la localidad arrendada en los mismos términos y condiciones en que fue entregada; c).- El pago de las rentas vencidas y las que se sigan venciendo hasta la conclusión total de juicio; d).- El pago de los daños y perjuicios causados, tanto por maltrato a la localidad arrendada, como por adeudos que tienen pendientes por cubrir en concepto de pagos de luz, agua y teléfono; e).- El pago de los gastos y costas que el juicio origine por causa imputable a los demandados. Haciendo de su conocimiento que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, apercibiendo a la parte demandada que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista fijada en lugar visible de este juzgado.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

581-A1.-3, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LAS CABAÑAS, S.A.

CARLOS ALBERTO CRUZ SANCHEZ, ha promovido por su propio derecho ante este juzgado bajo el expediente número 35/2006, el juicio ordinario civil, usucapión en su contra, respecto del lote de terreno de una superficie de 527.00 metros cuadrados, denominado y ubicado como lote 56, Loma Santa Bertha, Primera Sección, Fraccionamiento Granjas Las Cabañas, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 m con lote 56-A; al

suroeste: 14.00 m con lote 55; al noroeste: 30.00 m con línea curva y calle de Duendes; al sureste: 35.00 m con barranca. En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndole saber que deberá apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado de México, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico Diario Amanecer de México, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, se expide a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

581-A1.-3, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

"LAS CABAÑAS", SOCIEDAD ANONIMA.

JUAN RAMON RAMIREZ BRIZUELA, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 144/2007, juicio ordinario civil usucapión, reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial que ha operado en su favor, la prescripción positiva y en consecuencia me he convertido en propietario de un terreno con una superficie de 1,879.50 metros cuadrados, ubicado como lote 14, Loma Santa Bertha, Segunda Sección, Fraccionamiento Granjas las Cabañas, en el Fraccionamiento Las Granjas las Cabañas, del municipio de Tepotzotlán, Estado de México; B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio, me sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, a mi nombre; y C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio por sí o través de apoderado o gestor que legalmente la represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

581-A1.-3, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

RAMON SEBASTIAN AGÜERO DE LA CONCHA.

La actora ELIZABETH ALMAGUER CUESTA, interpuso demanda en el expediente: 1439/2006, relativo al Juicio Divorcio Necesario, reclamándose la siguiente prestación: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. Al ignorar su domicilio se le emplaza por medio del presente para que

comparezca a dar contestación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, en el caso de no hacerlo en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales le surtirán por Lista y Boletín, publicación que se deberá hacer por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Ecatepec de Morelos, México, 24 de abril del 2007.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-Rúbrica.
228-B1.-3, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE JESUS SILVA LEMUS.

FELIPE GUERRERO PEREZ, por su propio derecho, en el expediente número 792/2006-2, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del inmueble ubicado en calle Oriente 36 treinta y seis, número 373 trescientos setenta y tres, lote 37 treinta y siete, manzana 93 noventa y tres, Colonia Reforma de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con lote 38 treinta y ocho, al sur: 15.00 m con lote 36 treinta y seis, al oriente: 07.95 m con lote 2 dos, al poniente: 07.95 m con calle Oriente 36, con una superficie total de 119.25 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete 27 días del mes de noviembre del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
228-B1.-3, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JORGE MENDOZA ROSAS.

La parte actora reconvenional MARTHA ALICIA GARCIA URIBE, por su propio derecho, en el expediente número 206/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la nulidad de Juicio Concluido, por fraudulento del expediente 860/92, promovido por ANTONIO ARREDONDO MENDEZ, en el Juicio Ordinario Civil, usucapición, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México, en el que se dictó sentencia definitiva y que se ordenó que había operado la usucapición a favor de este, así como el auto en el que se declara ejecutoriada la misma, también como la prescripción de la ejecución de la referida sentencia de fecha treinta de junio del año mil novecientos noventa y tres, de igual forma de todas las consecuencias legales que de él emanan,

respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 4 cuatro, manzana 76 setenta y seis, de la Colonia Ampliación Vicente Villada, Super 44 cuarenta y cuatro, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hoy calle Tepeyac número 385 trescientos ochenta y cinco, terreno que tiene una superficie total de: 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 3 tres, al sur: en 17.00 m con lote 5 cinco, al oriente: en 9.00 m con lote 39 treinta y nueve, y al poniente: en 9.00 m con calle Tepeyac, el pago de daños y perjuicios que se le han ocasionado, el pago de gastos y costas que se originen.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 12 doce de abril del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

228-B1.-3, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EUSTAQUIO AYALA CLETO.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que GILBERTO JAIME AGUNDEZ MUÑOZ Y AURORA AYALA ESQUIVEL, promueve por su propio derecho y demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 864/2006, de EUSTAQUIO AYALA CLETO, la usucapición respecto del inmueble ubicado en el lote ocho, manzana dieciocho del Fraccionamiento El Vivero, Sección A, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que actualmente se identifica como calle Eban, lote 8, manzana 18, Vivero Xalostoc, sección A, Municipio de Ecatepec, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1891, volumen 404, libro primero, sección primera, de fecha 13 de octubre de 1980, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.90 m con calle Eban, al sur: en 7.90 m con lote 10, al oriente: en 13.70 m con lote 9, y al poniente: en 13.50 m con lote 7, con una superficie total de: 107.44 m2., justificando su reclamación en el sentido de que, con fecha doce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, celebraron contrato de compraventa con el demandado y que desde esa fecha tienen la posesión de manera pacífica, continua, pública de buena fe e ininterrumpidamente desde el día de la celebración de dicho contrato, que se encuentran al corriente en el pago de sus impuestos. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Ecatepec de

Morelos, Estado de México, dieciséis de abril del dos mil siete.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.- Rúbrica.

228-B1.-3, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JORGE ALVARADO GARCIA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número: 829/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapción, promovido en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y TERESA VILCHIS MENDIOLA, demandando como prestaciones "A).- La prescripción positiva o usucapción.- que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en calle Tenochtitlán, lote 19, manzana 116, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por haberlo poseído en los términos y condiciones exigidas por la ley. B).- La declaración judicial, mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada en la que se mencione que de poseedor me he convertido en propietario del inmueble objeto de la presente litis y que ha quedado descrito en la inmediata anterior, con la superficie, medidas y colindancias que se describirán más adelante. C).- La inscripción, a mi favor el inmueble objeto del presente juicio, ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalneantla de Baz, Estado de México". Fundando su demanda en los siguientes hechos: "1.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que desde hace 19 años, me encuentro en posesión del terreno que se encuentra ubicado en lote 19, manzana 116, del fraccionamiento Ciudad Azteca, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que poseo de manera pacífica, continua, pública de buena fe, ininterrumpidamente desde el día 3 de diciembre de 1987, fecha desde la cual me he ostentado como poseedor de buena fe y he ejercido sobre el mismo actos de dominio ya que he pagado los impuestos y contribuciones que causa, además de que ha realizado mejoras en el citado predio. 2.- La causa generadora de mi posesión fue la venta que hicieron a mi favor la señora TERESA VILCHIS MENDIOLA, lo que se acredita con el original del contrato privado de compraventa, de fecha 3 de diciembre de 1987, que se acompaña a esta demanda para su debida constancia y los efectos legales a que haya lugar. 3.- Acompaño a esta demanda el recibo de impuesto predial y traslado de dominio, con lo que se acredita que me encuentro al corriente en el pago de mis impuestos y contribuciones que origina el mismo inmueble objeto de esta demanda con lo que corrobora mi calidad de poseedor de buena fe, con la que he venido poseyendo el referido inmueble aunado a que el H. Ayuntamiento de esta Municipalidad me reconoce como dueño del inmueble objeto del presente juicio. 4.- En virtud de encontrarme poseyendo el referido inmueble en los términos y condiciones exigidos por la ley, es que acudo ante usted para demandar de la persona moral FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. (por medio de su representante legal), las prestaciones ya descritas en el capítulo respectivo acreditándolo tal y como se desprende que el inmueble objeto del presente juicio se encuentra registrado bajo la partida 1 (uno), volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 03 de abril de 1971, aparece inscrito a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y cuyo certificado de inscripción se acompaña la presente para su debida constancia. 5.- Manifiesto a su señoría que el predio objeto de esta demanda tiene una superficie total de: 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m linda con lote 18, al sur: en 15.00 m linda con lote 20, al oriente: en 8.00 m linda con lote 49, al poniente: en 8.00 m linda con calle Tenochtitlán. Mismas medidas y colindancias que se detallan para su debida constancia en el contrato de compra venta, para los efectos legales a que haya lugar, ordenando su usia se inscriba a mi favor ante el Registro Público del Distrito Judicial de Tlalneantla de Baz, Estado de México, la sentencia definitiva para que sirva como título de propiedad al que

suscribe." Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de los codemandados FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y TERESA VILCHIS MENDIOLA, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndoles que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dieciséis de abril del dos mil siete.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

228-B1.-3, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 280/2005.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. en contra de ALBERTO DIAZ SALINAS Y MARTHA MIREYA GARDUÑO GANCEDO, expediente 280/2005, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria en autos, ubicado en: la vivienda en condominio número cuatro del lote trece de la manzana treinta y ocho, marcada con el número oficial 19-C, de la calle de Jalisco del Conjunto Habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, Primera Sección, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día veinticinco de mayo del año en curso. En la inteligencia de que será postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100), cantidad resultante del avalúo emitido por el perito designado por parte actora.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico La Prensa, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Así como en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo de la entidad de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 17 de abril de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

580-A1.-3 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 06/2007-2.

MARICELA OLEA MARTINEZ, demanda en Juicio Ordinario Civil, de FRACCIONADORA ECATEPEC, S.A. Y VICTOR SANCHEZ GARCIA, respecto del inmueble (terreno y construcciones) que se encuentra ubicado en lote 3A, manzana V, del Fraccionamiento Los Laureles, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalneantla, Estado de México, con una superficie de: 245.10 metros cuadrados (doscientos cuarenta y cinco punto diez metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.98 m con lote cuatro, al sur: 7.57 m con

calle Paseo de los Laureles, al oriente: 21.60 m con lote tres y al poniente: 20.00 m con calle Carreta, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 739, volumen 122, libro 1º, sección primera, de fecha catorce de abril de mil novecientos sesenta. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

Que se celebró contrato de compraventa cuyo objeto es el multicitado terreno materia del presente juicio, celebrado entre la persona moral denominada Fraccionadora Ecatepec, en su carácter de vendedora y la persona física Víctor Sánchez García, en su carácter de comprador, el siete de enero del año de mil novecientos noventa y cinco ha estado en posesión del inmueble objeto de este juicio, como legítima propietaria en forma pública, pacífica y continua, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión.

Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado VICTOR SANCHEZ GARCIA, se emplaza a éste por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado, para que la recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha trece de abril del año dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veinte de abril del año dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1676.-3, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 949/2006.
PRIMERA SECRETARIA.

NORMA PEREZ AGUIRRE, promueve en la vía ordinario civil usucapión, de FRACCIONADORA LOMA DEL CRISTO S.A. a través de su representante legal, y a JESUS VAZQUEZ GOMEZ, de quienes manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer su domicilio y paradero actual, señalando que al parecer tuvo como último lugar de residencia el ubicado en calle Cenpohuallan, domicilio conocido en Lomas de Cristo, Municipio de Texcoco, Estado de México.

Reclamando las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto del predio marcado como lote nueve, de la manzana once, de la sección C, del Fraccionamiento Lomas de Cristo, municipio de Texcoco, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote número diez, al sur: 25.00 m con lote número ocho, al oriente: 10.00 m con lote número dieciséis y al poniente: 10.00 m con calle Cenpohuallan, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, predio debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, a favor de la FRACCIONADORA LOMA DEL CRISTO S.A., bajo la partida número veintitrés, del libro primero del volumen catorce, de la sección primera, de fecha tres de diciembre de mil novecientos sesenta y tres; B).- Una vez dictada la sentencia favorable a la suscrita, la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Texcoco, para que sea registrada a mi favor la resolución que

sea dictada en el presente Juicio. C).- Reclamo de dicho demandado FRACCIONADORA LOMA DEL CRISTO S.A., el pago de gastos y costas que el presente juicio origine en el caso de que la parte demandada se oponga a la demanda.

Haciéndosele saber a los demandados FRACCIONADORA LOMA DEL CRISTO S.A. Y JESUS VAZQUEZ GOMEZ, quienes deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Texcoco, México, a dos de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M.D. Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1679.-3, 15 y 25 mayo.

**JUZGADO QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 304/04.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por NORMAN INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de BRENDA ALICIA CRUZ VEGA Y CARLOS ALBERTO CERVANTES HERNANDEZ, expediente 304/04, El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente a la letra dice.-México, Distrito Federal, a veintiséis de marzo del año dos mil siete. A su expediente 304/04, el escrito de la actora por conducto de su apoderada legal.... Toda vez que ya se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado en actuaciones, el cual se encuentra ubicado en: Departamento de interés social número 302, del edificio "B", condominio Arado, lote tres, manzana IV, resultante de la subdivisión, de la fracción resultante del predio ubicado en la Ex-Hacienda del Pedregal, conocido comercialmente como conjunto urbano Hacienda del Pedregal, ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza número 8, Colonia Monte María, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente, se señalan las once horas del día quince de mayo del año en curso, para tal efecto, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, y en los de la tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito de la actora, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad,.... para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos correspondientes, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado, en términos de lo dispuesto por el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles de dicha entidad.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley LICENCIADA IRMA GARCIA MORALES, ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

Para publicarse por una sola vez en el Boletín Judicial.- México, Distrito Federal, a 10 de abril del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfias Sánchez.-Rúbrica.

1678.-3 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación mediante información de dominio, bajo el número de expediente 421/2007, promovido por FERNANDO ARIAS PEREZ, respecto del predio ubicado en calle 26 de marzo, lote 25, colonia Acuitlapilco en Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.00 metros y linda con lote 15, anteriormente Francisco Cornejo, al sur: 14.00 metros y linda con calle Veintiséis de Marzo, al oriente: 19.80 metros y linda con lote 24, al poniente: 19.85 metros y linda con propiedad privada, con una superficie total aproximada de 277.19 metros cuadrados punto setenta y cinco (doscientos setenta y siete metros cuadrados punto diecinueve y cinco). Y admitido el procedimiento, se ordenó publicar la solicitud, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlos en términos de ley.

Publíquese el presente edicto, por dos (2) veces, por intervalos de dos (2) días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro de circulación diaria en esta población. Dado en Chimalhuacán, Estado de México, a los trece días del mes de enero del año dos mil siete 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

226-B1.-3 y 8 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación mediante información de dominio, bajo el número de expediente 328/2007, promovido por ADAN OJEDA OJEDA, respecto de una fracción de lote diez, ubicado en Avenida Circuito Colectivo (o Avenida de las Torres), manzana cincuenta y nueve, barrio Labradores, en Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 18.90 metros y linda con calle Arroyalco, al sur: 13.40 metros y linda con lotes Ocho y Nueve, al oriente: 16.90 metros y linda con mismo lote diez, al poniente: 14.00 metros y linda con Avenida del Ejército Colectivo o Avenida de las Torres, con una superficie de 214.00 metros cuadrados (doscientos catorce metros cuadrados). Y admitido el procedimiento se ordenó publicar la solicitud, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlos en términos de ley.

Publíquese el presente edicto, por dos (2) veces, por intervalos de dos (2) días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro de circulación diaria en esta población. Dado en Chimalhuacán, Estado de México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil siete 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

226-B1.-3 y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ERASMO BENJAMIN HERNANDEZ RODRIGUEZ, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de JOSE SERGIO FRANQUIZ VAZQUEZ, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, Estado

de México, bajo el expediente número 796/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, respecto del inmueble ubicado en calle Revolución número veintidós en el poblado de Santiago Cuautenco, perteneciente al municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie de 1,750.00 y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200.00 metros y linda con Cándida Castillo Becerra, al sur: 200.00 metros y linda con José Rodríguez, al oriente: 09.00 metros y linda con calle Revolución y al poniente: 08.50 metros linda con barranca, por lo que, publíquese la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble antes descrito, y se señalan para el efecto las nueve horas del día veinticinco de mayo del dos mil siete, por lo que convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirvieron como base para el remate la cantidad de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que fue fijado al bien inmueble, siendo postura legal la totalidad de dicho precio, asimismo, publíquese los edictos en el lugar de ubicación del bien inmueble, en la puerta del Juzgado correspondiente.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinticuatro de abril del dos mil siete.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

227-B1.-3, 9 y 15 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE NOTIFICA A LOS INTERESADOS INFORMACION DE DOMINIO.

En autos del expediente 97/2007, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), promovido por MARIA REBECA DE ROBLES ALMAZAN, la parte actora demanda la inmatriculación, el actor manifiesta que: En fecha 17 de octubre de 1986, celebró contrato de compraventa con PORFIRIO MAYA MARTINEZ, respecto del bien inmueble denominado "El Obraje", ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tetlixtlac, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 260.00 metros cuadrados y colinda al norte: en 26.00 metros con propiedad de Porfirio Maya Martínez, al sur: en 26.00 metros con propiedad de Alicia Valdivia Lugo de Ledón, al oriente: en 10.00 metros con propiedad de Jesús Ampudia Alamillo y al poniente: en 10.00 metros con calle 16 de Septiembre, además que desde la fecha de celebración del contrato ha venido poseyendo el inmueble de forma pacífica, continúa, pública, a título de dueño y de buena fe, se encuentra al corriente del impuesto del pago predial así como el traslado de dominio, además que no se encuentra inscrito ante el Registro Público a favor de persona alguna y que no se encuentra ubicado en zonas próximas a bienes sujetos al régimen de propiedad ejidal y comunal, con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el diario Ocho Columnas por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos de dos días. Dado en Coacalco, México, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Gómez Israde.-Rúbrica.

582-A1.-3 y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

RAMON PEREZ ANGELES, promueve por su propio derecho, en el expediente número 144/2007, procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "La Mesita", ubicado en Cerrada de los Duraznos, sin número, en San Lucas Xolox, en Reyes Acozac, Estado de México, y con las siguientes medidas y colindancias: al

norte: 15.00 metros y colinda con Cerrada de los Durazos, al sur: 15.00 metros y colinda con Rodrigo Vera Bautista, al oriente: 20.00 metros linda con Ramiro Cerón Hernández, al poniente: 20.00 metros linda con José Luis Villa. Con una superficie de 300.00 metros cuadrados aproximadamente. Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad, debiendo fijarse un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes el diecinueve de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria Judicial. Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

582-A1.-3 y 8 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

VICTOR MANUEL VALDIVIA CARCAÑO Y CECILIA MARGARITA VALDIVIA CARCAÑO, promueven ante este Juzgado en el expediente número 387/2007, en vía del procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del lote del terreno, denominado "Trigotenco", ubicado en camino viejo a San Pablo, sin número perteneciente al municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: colinda con 81.00 metros con Pedro Urban Cortés, al sur: colinda con 58.00 metros con Eudoxio Cortés Urban y Nicolás Solano Carbajal, al oriente: colinda con 30.00 metros con Daniel Urbán Urbán, al poniente: con 30.00 metros con calle Pública. Con una superficie aproximada de 1,785.00 (mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diecinueve de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial. Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

582-A1.-3 y 8 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente Número 348/38/2007, CALIXTO SALADINO MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Guadalupe Victoria, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 41.30 m colinda con Candelaria Saladino Molina, al sur: 41.30 m colinda con José Saavedra Solís, al oriente: 12.66 m colinda con zanja y avenida Toluca, al poniente: 12.66 m colinda con Calixto Saladino Molina. Con una superficie aproximada de 522.85 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de abril de 2007.-Atentamente, C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma. (oficio número 20221A000/151/07), Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1677.-3, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Número de expediente: 14080/730/06, JUVENTINO ROMERO DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín Melgar (antes La Asunción), en

el poblado de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: antes 96.20 m con María Lucina Blanca Arcos Romero, ahora 94.87 m con Alvaro Alberto Castro Knnap, Roberto Manuel Macías Aragón y Luis Alfonso Castro Knnap, al sur: antes 22.00 m con Angela Ortega Castro y 75.20 m con mismo lote y 5.10 m con líneas quebradas ahora 60.79 m con Juventino Romero de León, 10.00 m con Juan Sánchez García, 4.00 m con paso de servidumbre, 22.05 m con Hilda Vargas Pérez, al oriente: antes 44.10 m con Paseo la Asunción, ahora 44.61 m con calle Agustín Melgar y 5.10 m con paso de servidumbre, al poniente: antes 49.20 m con Solar 12 con Gabriel Serrano M., ahora 49.26 m con Guadalupe Piña Romero Peralta. Con una superficie de 4,354.77 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1681.-3, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 93/01/07, C. JESUS VARGAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Comunidad, entre calle del Puente sin número y calle Industria en el pueblo de San Mateo Nopala, (actualmente calle José Dolores Herrera s/n lote 11 en el pueblo de San Mateo Nopala), municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 13.00 m con calle José Dolores Herrera, al sur: en 12.63 m con lote número 01 (actualmente Aldo Herrera Bautista), al oriente: en 18.82 m con lote número 12 (actualmente Francisco Diaz Herrera), al poniente: en 17.38 m con lote número 10 (actualmente José Luis del Rio Paz). Superficie 226.77 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 26 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. Marcelino Pulido Hernández, Registrador Auxiliar.-Rúbrica.

1689.-3, 8 y 11 mayo.

Exp. No. 1762/18/07, C. CARLOS HERNANDEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4 manzana 100 calle del Parque, colonia Las Huertas primera sección, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 11.00 m con calle del Parque, al sur: en 11.00 m con Luis Alberto Cuello (actualmente Luis Alberto Coello Ledesma), al oriente: en 19.00 m con Esther Ramirez (actualmente María Esther Ramirez Santizo), al poniente: en 20.00 m con Silvia Molina (actualmente Silvia Molina Hernández). Superficie 209.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. Marcelino Pulido Hernández, Registrador Auxiliar.-Rúbrica.

1689.-3, 8 y 11 mayo.

Exp. No. 1903/19/07, C. GODOLEBO GARCIA ATUNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Solar Urbano, lote 26, manzana 100-A, calle del Parque, colonia Las Huertas, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle del Parque, al sur: en 10.00 m con andador s/n, al oriente: en 15.00 m con Jesús Hernández, al poniente: en 15.00 m con Eiferro Martínez. Superficie 150.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. Marcelino Pulido Hernández, Registrador Auxiliar.-Rúbrica.

1689.-3, 8 y 11 mayo.

Exp. No. 1923/20/07, C. JOSE JUAN MENDOZA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Cueva Chica, terreno No. 228, manzana 4, lote 328, Av. Minas Palacio, colonia San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.00 m con Avenida Minas Palacio, al sur: en 20.45 m con calle Sergio Mancilla Guzmán, al oriente: en 2.00 m con calle Guadalupe Navarro, al poniente: en 6.70 m con No. 230 de Simón Gutiérrez (actualmente Ma. Amparo Anaya Soto). Superficie 79.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. Marcelino Pulido Hernández, Registrador Auxiliar.-Rúbrica.

1689.-3, 8 y 11 mayo.

Exp. No. 1013/30/07, C. OSCAR SANCHEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Barranca Honda", población de la Magdalena Chichicasta, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 29.40 m con Efrén Mendoza, al sur: en 24.00 m con calle, al oriente: en 13.50 m con calle Principal, al poniente: en 6.30 m con Fidencio Baños. Superficie 267.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

1689.-3, 8 y 11 mayo.

Exp. No. 1185/24/07, C. MIGUEL MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 25 calle Tercera Cerrada de Morelos, de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 23.10 m con Antonio Ontiveros (actualmente Angel Ontiveros Loa), al sur: en 22.20 m con Gerardo Martínez García, al oriente: en 3.50 m con Tercera de Morelos, al poniente: en 10.40 m con Gerardo Martínez García. Superficie 158.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de abril del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1689.-3, 8 y 11 mayo.

Exp. No. 6512/104/06, C. ALEJANDRO APARICIO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 15 manzana sin número calle Octava de Morelos, predio denominado La Loma de Lomas de San Juan Ixhuatepec, del municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 48.00 m con Loreto Cuenca (actualmente Victoriano Cuenca Mérida), al sur: 48.00 m con Veneranda Infante (actualmente Alma Delia Casado Infante), al oriente: 07.80 m con 8a. de Morelos, al poniente: 07.80 m con 9a. de Morelos. Superficie 374.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1689.-3, 8 y 11 mayo.

Exp. No. 1609/55/07, C. ESTEBAN RAMIREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 53 Av. Hidalgo San Mateo Tecoloapan (actualmente Avenida Hidalgo No. 53 poblado San Mateo Tecoloapan), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.55 m con Pedro Morales Pérez, al sur: en 14.70 m con Julio Reyes, al oriente: en 15.50 m con Domingo Morales Leimón (actualmente Esteban Ramírez Flores), al poniente: en 14.30 m con Avenida Hidalgo. Superficie 170.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de abril del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1689.-3, 8 y 11 mayo.

Exp. No. 1435/51/07, C. ALEJANDRA ROJAS RAMIREZ DE BREÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Juárez, de Barrón (actualmente calle-Ignacio Zaragoza No. 37, colonia Benito Juárez Barrón, Primera Sección), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.50 m con Esteban Rojas (actualmente Esteban Rojas Sánchez), al sur: en 7.50 m con Esteban Rojas (actualmente Esteban Rojas Sánchez), al oriente: en 16.00 m con paso de servicio familiar, al poniente: en 16.00 m con J. Dolores Rojas S. (actualmente José Dolores Rojas Sánchez). Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de abril del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1689.-3, 8 y 11 mayo.

Exp. No. 1436/52/07, C. YSIDORA DOLORES ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Primer Barrio", en el poblado de Santa María Magdalena Cahuacan (actualmente carretera Villa del Carbón Km. 29.5 Primer Barrio del poblado de Santa María Magdalena Cahuacan), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 30.15 m con Alejandro Dolores Espinoza, al sur: en 29.85 m con Victoria Dolores Espinoza, al oriente: en 10.00 m con Corredor Central del mismo predio, al poniente: en 11.00 m con Anselma Dolores Espinoza. Superficie 301.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de abril del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1689.-3, 8 y 11 mayo.

Exp. No. 1437/53/07, C. YSIDORA DOLORES ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Primer Barrio de Cahuacan", en la carretera a Villa del Carbón kilómetro 29.5 Santa María Magdalena Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.00 m con Silvestre Dolores Espinoza, al sur: en 22.00 m con Ignacio Dolores Espinoza (actualmente Rebeca Becerril Amazán), al oriente: en 13.50 m con María Dolores Espinoza (actualmente Ysidora Dolores Espinoza), al poniente: en 13.50 m con camino vecinal. Superficie 297.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de abril del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1689.-3, 8 y 11 mayo.

Exp. No. 1608/54/07. C. JOSE GALLEGOS SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana 2, calle Tercera Cerrada de Leandro Valle, colonia Barrio Norte (actualmente Tercera Cerrada de Leandro Valle No. 11), municipio de Atzacán, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Luz Pimentel, al sur: en 10.00 m con Cda. de Leandro Valle, al oriente: en 19.00 m con Miguel García Hernández, al poniente: en 19.00 m con Antonio Granados Fonseca (actualmente Irene Lora Vargas). Superficie 190.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de abril del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1689.-3, 8 y 11 mayo.

Exp. No. 1610/56/07. C. YOLANDA MONTOYA VDA. DE URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Goxti", en la colonia del Barrio de los Laureles en Santiago Tlazala, (actualmente carretera Monte Alto s/n, colonia Laureles), municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 57.70 m con carretera a Santana y 4.10 m con ligera curva hacia fuera con la misma carretera, al sur: en 30.90 m y 30.90 m con ligera curva hacia fuera con el señor Ignacio Osnaya, al oriente: en 82.00 m con el señor Arturo Vega González (actualmente Alba Yolanda Vega Montoya), al poniente: en 83.50 m con Silvia Márquez Velasco. Superficie 5,067.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de abril del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1689.-3, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3440/195/07. CRESCENCIO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con privada sin nombre, al sur: 15.00 m y colinda con Lucía García Velázquez; al oriente: 20.00 m y colinda con privada sin nombre; al poniente: 20.00 m y colinda con Aurelio González. Con superficie de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1690.-3, 8 y 11 mayo.

Exp. 3441/196/07. CRESCENCIO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 19.30 m y colinda con calle Guadalupe Victoria; al sur: 19.30 m y colinda con Jaime González Martínez; al oriente: 10.74 m y colinda con Av. Lázaro Cárdenas; al poniente: 10.74 m y colinda con privada sin nombre. Con superficie de 204.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1690.-3, 8 y 11 mayo.

Exp. 3444/199/07. MARTIN GÓNZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 19.30 m y colinda con Carmen Araceli González Martínez; al sur: 19.30 m y colinda con Víctor Hugo González Martínez; al oriente: 8.62 m y colinda con Av. Lázaro Cárdenas; al poniente: 8.63 m y colinda con privada sin nombre. Con superficie de 166.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1690.-3, 8 y 11 mayo.

Exp. 3438/193/07. JAIME GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 19.30 m y colinda con Crescencio González Martínez; al sur: 19.30 m y colinda con Tito Fernando González Martínez; al oriente: 8.62 m y colinda con Av. Lázaro Cárdenas; al poniente: 8.63 m y colinda con privada sin nombre. Con superficie de 166.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1690.-3, 8 y 11 mayo.

Exp. 3439/194/07. JAIME GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 7.48 m y colinda con calle Guadalupe Victoria; al sur: 7.50 m y colinda con privada sin nombre; al oriente: 31.00 m y colinda con privada sin nombre; al poniente: 31.00 m y colinda con Tito Fernando González Martínez. Con superficie de 232.19 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1690.-3, 8 y 11 mayo.

Exp. 3436/191/07. TITO FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 19.30 m y colinda con Jaime González Martínez; al sur: 19.30 m y colinda con Carmen Araceli González Martínez; al oriente: 8.62 m y colinda con Av. Lázaro Cárdenas; al poniente: 8.63 m y colinda con privada sin nombre. Con superficie de 166.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1690.-3, 8 y 11 mayo.

Exp. 3437/192/07. TITO FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.18 m y colinda con calle Guadalupe Victoria; al sur: 8.18 m y colinda con privada sin

nombre: al oriente: 31.00 m y colinda con Jaime González Martínez; al poniente: 31.00 m y colinda con Mariano Montoso. Con superficie de 253.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1690.-3, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3443/198/07, CARMEN ARACELI GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera municipal del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 19.30 m y colinda con Tito Fernando González Martínez, al sur: 19.30 m y colinda con Martín González Martínez, al oriente: 8.62 m y colinda con Av. Lázaro Cárdenas, al poniente: 8.63 m y colinda con privada sin nombre. Con superficie de: 166.46 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1690.-3, 8 y 11 mayo.

Exp. 3442/197/07, VICTOR HUGO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera municipal del Municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 19.30 m y colinda con Martín González Martínez, al sur: 19.30 m y colinda con Casa Agraria, al oriente: 11.50 m y colinda con Av. Lázaro Cárdenas, al poniente: 11.50 m y colinda con privada sin nombre. Con superficie de: 221.95 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1690.-3, 8 y 11 mayo.

Exp. 3330/179/07, OCTAVIANO CASIMIRO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 140.00 m y colinda con Angel Casimiro Vilchis, al sur: 119.50 m y colinda con Benito Casimiro Vilchis, al oriente: 92.00 m y colinda con Demetrio Rico Ortega, al poniente: 92.00 m y colinda con camino vecinal. Con superficie de: 11,937.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1690.-3, 8 y 11 mayo.

Exp. 3331/180/07, ANGEL CASIMIRO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: dos líneas de Ote. a Pte. 32.50 y 100.00 m y colinda con J. Santos Casimiro Vilchis, al sur: 140.00 m y colinda

con Octaviano Casimiro Vilchis: al oriente: 100.00 m y colinda con J. Santos Casimiro Vilchis y Pedro Casimiro Vilchis, al poniente: 70.00 m y colinda con camino vecinal. Con superficie de: 11,045.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1690.-3, 8 y 11 mayo.

Exp. 3328/177/07, J. SANTOS CASIMIRO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en dos líneas: 16.00 y 172.00 m y colinda con Bartolo Casimiro Vilchis, al sur: 211.40 m y colinda con Angel y J. Santos Casimiro Vilchis, al oriente: 47.50 m y colinda con Bartolo Casimiro Vilchis, al poniente: 108.00 m y colinda con camino vecinal. Con superficie de: 15,030.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1690.-3, 8 y 11 mayo.

Exp. 3329/178/07, J. SANTOS CASIMIRO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, del municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 167.50 m y colinda con Bartolo Casimiro Vilchis, al sur: 167.50 m y colinda con Pedro Casimiro Vilchis, al oriente: 100.50 m y colinda con Mercedes Rico Reyes, al poniente: 45.00 m y colinda con Angel Casimiro Vilchis. Con superficie de: 11,945.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1690.-3, 8 y 11 mayo.

Exp. 3435/190/07, PEDRO CASIMIRO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 167.50 m y colinda con J. Santos Casimiro Vilchis, al sur: 150.50 m y colinda con Demetrio Rico Ortega, al oriente: 104.50 m y colinda con J. Santos Casimiro Vilchis, al poniente: 45.00 m y colinda con Angel Casimiro Vilchis. Con superficie de: 11,500.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1690.-3, 8 y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 23,322 de fecha 20 de diciembre del 2006, pasada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria de la señora AIMEE COTA VASEL, en la cual el señor RENE ANTONIO BELMONT COTA, y la señorita AIMEE PAULINA BELMONT LOMELIN, aceptaron la herencia para los cuales fueron instituidos,

reconociendo sus derechos hereditarios así como la validez del testamento, aceptando el cargo de albacea el señor RENE ANTONIO BELMONT COTA, y manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 12 de enero del 2007.

ATENTAMENTE
LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 4
CHALCO MEXICO.

1686.-3 y 14 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 23.324 de fecha 20 de diciembre del 2006, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora RENEE VASEL CASSAR, otorgada por la sucesión testamentaria de la señora AIMEE COTA VASEL, representada por su albacea y heredero señor RENE ANTONIO BELMONT COTA, y manifiesta que procederá a tramitar notarialmente la sucesión mencionada y que no tiene conocimiento de que existan otros herederos además de él. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 12 de enero del 2007.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 4
CHALCO MEXICO.

1687.-3 y 14 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 34253/633 de fecha 02 de marzo del 2007, a petición expresa de los señores MA. DEL CARMEN MERAZ FLORES, JOEL MERAZ FLORES, SALUSTIA MERAZ FLORES, MARGARITA MERAZ FLORES, LOURDES MERAZ FLORES, JOSE AURELIO MERAZ FLORES, BONIFACIO MERAZ FLORES, MARIA ELENA MERAZ FLORES, JORGE DOMINGO MERAZ FLORES Y MARIA DOLORES MERAZ FLORES, en su carácter de Presuntos Herederos, se radicó en esta notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor AURELIO MERAZ HERNANDEZ.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO
DE SIETE DIAS HABILÉS.

1521.-20 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA número CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 15,950, de fecha 22 de marzo del año 2007, otorgada ante mí, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA EUSTOLIA ORTEGA ORTEGA, que otorgó al señor

MARTIN PEREZ ORTEGA, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 22 de marzo del 2007.

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.

1548.-23 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA número CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 15,984, de fecha 13 de abril del año 2007, otorgada ante mí, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA RAMIREZ PALACIOS, que otorgó la señora VIRGINIA LOPEZ RAMIREZ, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 13 de abril del 2007.

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.

1549.-23 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Tecnológico número 635 Colonia San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado México, HAGO SABER,

Que por instrumento número 649 de fecha dieciocho de abril del año dos mil siete, otorgado Ante mí, los señores PAULA CARRILLO YSALDE, GERMAN, SUSANA LETICIA, MARIA GUADALUPE Y MARIA YOLANDA TODOS DE APELLIDOS MENDIOLA ROMERO radicarón la SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR, IGNACIO MENDIOLA DEGOLLADO, mediante el cual los señores PAULA CARRILLO YSALDE, GERMAN, SUSANA LETICIA, MARIA GUADALUPE Y MARIA YOLANDA TODOS DE APELLIDOS MENDIOLA ROMERO, reconocen la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 123, 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 18 de abril del 2007

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 162

1553.-23 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Veintún mil setecientos setenta del Volumen Cuatrocientos setenta de fecha veinticuatro de Febrero del Dos mil siete, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes de la finada señora BENITA MANGAS VILLALOBOS habiendo comparecido los señores MARIA LUISA, MARIA CANDELARIA JOSEFINA y GILBERTO FAUSTINO, todos de apellidos GALAVIZ MANGAS, en su carácter de DESCENDIENTES de la autora de la sucesión; por lo que se procederá de inmediato a formular la Información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 18 DE ABRIL DEL 2007.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

1556.-23 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 20,717, del volumen 341, de fecha 28 de febrero del 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, que contiene la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MA. DE LA PAZ HILARIA CAMPOS GONZALEZ, a quien también se le conoció como MARIA DE LA PAZ HILARIA CAMPOS GONZALEZ, realizada a solicitud de los señores AURELIA CAMPOS, a quien también se le conoce como AURELIA CAMPOS GONZALEZ y FLORENTINO MANUEL CAMPOS, a quien también se le conoce como FLORENTINO MANUEL CAMPOS GONZALEZ o MANUEL CAMPOS GONZALEZ o F. MANUEL CAMPOS GONZALEZ, en su calidad de hermanos de la de cujus y como presuntos herederos, quienes radicaron en esta notaría a mi cargo, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil vigente en el Estado, toda vez que de los informes solicitados al Archivo General de Notarías, al Registro Público y al Archivo Judicial, manifestaron la inexistencia de testamento de la de cujus.

Para su publicación de acuerdo con la ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 11 de abril del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

527-A1.-23 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 20,713, del volumen 341, de fecha 20 de febrero del 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, que contiene la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora GUILLERMINA ESCOBEDO AVILA, realizada a solicitud de los señores JESSICA HERNANDEZ ESCOBEDO, YOLANDA HERNANDEZ ESCOBEDO Y JOSE LUIS HERNANDEZ ESCOBEDO, en su calidad de hijos y presuntos herederos, quienes

radicaron en esta notaría a mi cargo, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil vigente en el Estado, toda vez que de los informes solicitados al Archivo General de Notarías, al Registro Público y al Archivo Judicial, manifestaron la inexistencia de testamento de la de cujus.

Para su publicación de acuerdo con la ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 11 de abril del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

527-A1.-23 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "59,739", del volumen 1079 de fecha 15 de febrero del año 2007, se dio fe de A).- La radicación de las sucesiones intestamentarias acumuladas a bienes de los señores JESUS ARAGON LORANCA Y ESTHER SANCHEZ BAEZ, para cuyo efecto comparece ante mí la señora MARIA ANTONIETA ARAGON Y SANCHEZ, en su carácter de presunta heredera de dichas sucesiones. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que la compareciente acreditó su entroncamiento con los autores de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

205-B1.-23 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 69 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO .S.
AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA número CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 15,985, de fecha 13 de abril del año 2007, otorgada ante mí, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE ALVAREZ SANCHEZ, que otorgaron a los señores JUVENAL HECTOR ALVAREZ SANCHEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO HECTOR ALVAREZ SANCHEZ, EN SU CARACTER DE ALBACEA INSTITUIDO Y HERLINDA SALAZAR HUERTA TAMBIEN CONOCIDA COMO HERLINDA SALAZAR DE ALVAREZ, EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 13 de abril del 2007.

4.LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.

1547.-23 abril y 3 mayo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Toluca, México, 24 de abril de 2007.

De conformidad con lo previsto en las Bases de Licitación, relativas al concurso SCEM-CCA-01-06 de la Concesión para la Construcción, Explotación, Operación, Conservación y Mantenimiento de la Autopista Toluca-Naucalpan se emitió el fallo de adjudicación a favor de la empresa CONSTRUCTORA TEYA, S.A. DE C.V., para efectos de la suscripción del título de concesión correspondiente.

Se publica la anterior, atendiendo a lo dispuesto por el numeral B.2.7, de las bases mencionadas, y en el artículo 7.8, fracción VI del Libro Décimo del Código Administrativo del Estado de México y artículos 34 y 35 del Reglamento de Comunicaciones.

LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA
SECRETARIO DE COMUNICACIONES
(RUBRICA).

1689-BIS.-3 mayo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
APAXCO, MEXICO
2006 - 2009.

Dependencia: **PRESIDENCIA MUNICIPAL**
Sección: **SECRETARIA MUNICIPAL**
No. de Oficio: **SIN NUMERO**
Expediente: **CERTIFICACION**

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe C. Alejandro Hernández Barrera, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Apaxco, Estado de México, con las facultades que me concede el Artículo 91, Fracción X, de la Ley Orgánica Municipal, por este conducto:

HACE CONSTAR Y CERTIFICA

Que en el libro Primero de Actas de Cabildo, en su sesión ordinaria de cabildo de fecha catorce de abril del año dos mil siete, existe el siguiente acuerdo en el Acta número veintiséis, en su punto número cuatro, que a la letra dice:

"El Honorable Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 31, fracción XI, 65 y 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y considerando:

Que es importante señalar con exactitud los límites territoriales del municipio;

Que para lo anterior es necesario tener coordinación con la Comisión de Límites territoriales del Gobierno del Estado de México.

Que es necesario crear una comisión del Ayuntamiento que atienda los asuntos relacionados con los límites territoriales del Municipio de Apaxco. Por lo antes expuesto, el Honorable Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Primero: se crea la Comisión de límites intermunicipales del Ayuntamiento de Apaxco que se encargará de atender los asuntos relacionados con la delimitación del territorio municipal.

Segundo: la comisión estará integrada de la siguiente manera: Presidente: Daniel Parra Angeles; Suplente del Presidente: Ubaldo Montiel Rodríguez; Secretario: Alejandro Hernández Barrera, Vocales: Gema Angélica García Ortiz, Yolanda Cruz Rodríguez; David Cruz Porras, Enrique Gutiérrez Castro, Maribel Cisneros Monroy, Pedro Escamilla Benítez, Norma Monroy Zúñiga, Pedro Hernández Guerrero, Mario Flores Jiménez, Joaquín Mendoza Porras, Francisco Rafael Martínez Obregón y Juan Pablo Cruz Olvera.

Se expide la presente a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil siete, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

C. ALEJANDRO HERNANDEZ BARRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

1690-BIS.-3 mayo.



**ACTA DE INTEGRACION DEL COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MEXICO**

Siendo las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de abril del año dos mil siete, en las Instalaciones del Ayuntamiento de Temascalcingo, sito en Palacio Municipal, Plaza Benito Juárez No. 1, Col. Centro, Temascalcingo, Estado de México, se reunieron el M.C. Sebastián Gerardo Lezama Plata, Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente, el Tesorero Municipal, Mtro. Marco Antonio Figueroa Villegas, quien fungirá como Secretario Ejecutivo, la C. Estefanía Mejía González, Coordinadora de Administrativa de la Dirección de Obras Públicas, quien fungirá como Secretario Técnico, la C.P. Hilda de la O Vázquez, Jefe del Departamento de Egresos y Control del Gasto de la Tesorería Municipal, quien fungirá como Vocal, la M. en I. Belia Martínez Saldivar, Directora de Obras Públicas quien fungirá como Vocal, el C. Yederman Sánchez Bolaños como ponente por la Dirección de Obras Públicas y el representante de la Contraloría Interna Municipal, como invitado permanente, el C. Arturo Hernández González.

Quienes con fundamento en lo establecido en los artículos 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8, 12.9 y 12.10 del Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, expedido en la Gaceta del Gobierno No. 118, el 15 de diciembre del 2003, en sus artículos 3 (Fracción VI y XII), 21, 22, 23, 24 y 25 de la Sección Cuarta Relativos al Objeto, Integración y Operación de los Comités Internos de Obra Pública, en las entidades, se formula la propuesta correspondiente a este Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a estas disposiciones, llevan a cabo los siguientes:

Se efectúa la integración del Comité Interno de Obra Pública del Ayuntamiento de Temascalcingo, quien se integrara por:

- PRESIDENTE, M.C. Sebastián Gerardo Lezama Plata.
- SECRETARIO EJECUTIVO, Mtro. Marco Antonio Figueroa Villegas.
- SECRETARIO TECNICO, C. Estefanía Mejía González.
- VOCAL, M. en I. Belia Martínez Saldivar
- VOCAL, C.P. Hilda De la O Vázquez
- PONENTE, C. Yederman Sánchez Bolaños.
- INVITADO PERMANENTE, C. Arturo Hernández González.

El referido comité tendrá las facultades que le confieren los artículos 21, 22, 23, 24, y 25 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. El Comité Interno de Obra Pública del Ayuntamiento de Temascalcingo, México, se constituye en esta fecha quedando integrado como se menciona al final de la presente.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las doce horas con doce minutos del día dieciséis de abril del año en curso, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron, para todos los efectos legales a que haya lugar.

COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO

PRESIDENTE	VOCAL
M.C. Sebastián Gerardo Lezama Plata. (Rúbrica).	M. en I. Belia Martínez Saldivar (Rúbrica).
SECRETARIO EJECUTIVO	VOCAL
Mtro. Marco Antonio Figueroa Villegas. (Rúbrica).	C.P. Hilda De la O Vázquez (Rúbrica).
SECRETARIO TECNICO	PONENTE
C. Estefanía Mejía González (Rúbrica).	C. Yederman Sánchez Bolaños. (Rúbrica).
	INVITADO PERMANENTE DE CONTROL
	C. Arturo Hernández González (Rúbrica).

1685.-3 mayo.